



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Expediente N°: 613/LXI/06/15

Asunto: CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE. EJERCICIO FISCAL 2014.

H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE.

Vistas; las constancias que integran el expediente número 613/LXI/06/15, formado con motivo de la calificación de la **Cuenta Pública del Municipio de Campeche**, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, y teniendo como

A N T E C E D E N T E S

Primero.- Que en términos de los artículos 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado, el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, remitió al Congreso del Estado la documentación relativa a su Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

Segundo.- Que en su momento la Diputación Permanente dio por recibida la referida Cuenta Pública y dispuso turnarla a la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización para los efectos legales respectivos.

Tercero.- Consecuente con lo anterior, la indicada Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización remitió a la Auditoría Superior del Estado la documentación referente a la mencionada Cuenta Pública.

Cuarto.- Que la Auditoría Superior del Estado en su oportunidad, entregó a la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública que nos ocupa; documentación que se hizo llegar a estas Comisiones de Finanzas y Hacienda Pública y, de Control Presupuestal y Contable, para la emisión del correspondiente dictamen de calificación.

Quinto.- Que estas comisiones, dentro del término legal que para el efecto cuenta, sesionaron acordando la expedición del presente resolutivo.

Sexto.- Que en ese estado, se procede a emitir dictamen; y

C O N S I D E R A N D O

I.- Que por tratarse de la Cuenta Pública del Municipio de Campeche, con fundamento en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la fracción XXII del artículo 54 de la Constitución



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Política del Estado, y en el artículo 2 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado, debe declararse y se declara que el Congreso del Estado está plenamente facultado para resolver sobre la calificación de la Cuenta Pública a la que se contrae este análisis.

II.- Que conforme al artículo 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado debe declararse, como desde luego se declara, que la Auditoría Superior del Estado es el órgano técnico del Congreso facultado para revisar y fiscalizar las Cuentas Públicas de los Municipios del Estado de Campeche.

III.- Que en mérito de lo que disponen los artículos 28 fracción III y 32 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, estas Comisiones de Finanzas y Hacienda Pública y, de Control Presupuestal y Contable, se declaran competentes para conocer y analizar el informe del resultado elaborado por la Auditoría Superior del Estado, así como para emitir el respectivo dictamen con su proyecto de decreto.

IV.- Que del estudio y análisis efectuado al contenido del informe de resultados emitido por la Auditoría Superior del Estado, se advierte:

Presentación

En cumplimiento de los artículos 54 fracción XXII párrafo quinto y 108 Bis párrafo tercero, fracción II en su primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Campeche y 38 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche rinde el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

Cuenta Pública

La Cuenta Pública del municipio de Campeche, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, fue presentada al H. Congreso del Estado de Campeche en el plazo establecido en los artículos 54 fracción XXII penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado de Campeche y 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

Conforme a lo dispuesto por la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche recibió de la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización del H. Congreso del Estado de Campeche, la referida Cuenta Pública para los efectos conducentes.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Revisión de la Cuenta Pública

La revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública fue realizada por la Auditoría Superior del Estado de Campeche, a través de sus direcciones de auditoría, conforme a las normas, lineamientos técnicos y principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

De conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, esta Entidad de Fiscalización informará al Congreso, por conducto de la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización, del estado que guarda la solventación de observaciones y acciones promovidas a las Entidades Fiscalizadas de las Cuentas Públicas ya calificadas.

Entidades Fiscalizadas a las que se les efectuó auditoría

Las auditorías se seleccionaron con base en los criterios establecidos en la normativa institucional de la Auditoría Superior del Estado de Campeche para la integración del Programa anual de visitas domiciliarias, revisiones de gabinete, inspecciones y verificaciones de la Cuenta Pública 2014.

Se efectuaron 10 auditorías con las que se fiscalizó a 7 Entidades Fiscalizadas.

Auditorías Efectuadas

| Entidades Fiscalizadas | Financieras y de Cumplimiento | De Cumplimiento en Materia de Desempeño |
|-------------------------------|--------------------------------------|--|
| H. Ayuntamiento | 3 | 1 |
| Descentralizadas | 2 | |
| Juntas Municipales | 4 | |
| Suma | 9 | 1 |

La revisión y fiscalización incluyó la evaluación del desempeño con base en los indicadores del Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental.

La muestra revisada representó el 90.4% de la población seleccionada. Asimismo, se revisaron 89 obras y acciones por 52 millones 764 mil 585 pesos.

Alcance de la Revisión

| Población Seleccionada | Muestra | % |
|-------------------------------|----------------|----------|
| \$936,724,611 | \$847,070,158 | 90.4 |

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

V.- Que como resultado de la revisión practicada a la referida Cuenta Pública, en la entidad estatal de fiscalización superior determinó que:

1) Que el resultado de la gestión financiera y presupuestal del Municipio de Campeche, fue el siguiente:

Resultados de la Gestión Financiera

Al 31 de diciembre de 2014 la situación financiera del municipio es la siguiente:

Situación Financiera Comparativo 2014 – 2013

(Pesos)

| | 2014 | | 2013 | | Variación | |
|---|----------------------|--------------|-----------------------|--------------|----------------------|--------|
| | Importe | % | Importe | % | Importe | % |
| Activo | | | | | | |
| <i>Activo Circulante</i> | | | | | | |
| Efectivos y Equivalentes | \$128,149,073 | 17.8 | \$103,906,855 | 45.6 | \$24,242,218 | 23.3 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | <u>15,831,427</u> | <u>2.2</u> | <u>364,006</u> | <u>0.2</u> | <u>15,467,421</u> | 4249.2 |
| Suma | \$143,980,500 | 20.0 | \$104,270,861 | 45.8 | \$39,709,639 | 38.1 |
| <i>Activo No Circulante</i> | | | | | | |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | \$8,692,233 | 1.2 | \$6,531,346 | 2.9 | \$2,160,887 | 33.1 |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 516,561,010 | 71.9 | 37,703,654 | 16.6 | 478,857,356 | 1270.1 |
| Bienes Muebles | 80,468,686 | 6.9 | 78,628,525 | 34.6 | 1,840,161 | 2.3 |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | -31,069,147 | -4.3 | 0 | 0.0 | -31,069,147 | N/A |
| Activos Diferidos | <u>346,602</u> | - | <u>332,102</u> | <u>0.1</u> | <u>14,500</u> | 4.4 |
| Suma | <u>\$574,999,384</u> | <u>80.0</u> | <u>\$123,195,627</u> | <u>54.2</u> | <u>\$451,803,757</u> | 366.7 |
| Suma el Activo | <u>\$718,979,884</u> | <u>100.0</u> | <u>\$227,466,488</u> | <u>100.0</u> | <u>\$491,513,396</u> | 216.1 |
| Pasivo | | | | | | |
| <i>Pasivo Circulante</i> | | | | | | |
| Cuentas por pagar a Corto Plazo | \$289,499,725 | 40.2 | \$380,563,889 | 167 | -\$91,064,164 | -23.9 |
| <i>Pasivo No Circulante</i> | | | | | | |
| Deuda Pública a Largo Plazo | <u>84,516,563</u> | <u>11.8</u> | <u>17,978,677</u> | <u>7.9</u> | <u>66,537,886</u> | 370.1 |
| Suma el pasivo | \$374,016,288 | 52.0 | \$398,542,566 | 175.2 | -\$24,526,278 | -6.2 |
| Hacienda Pública | | | | | | |
| <i>Hacienda Pública Generada</i> | | | | | | |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | \$2,665,277 | 0.4 | \$2,925,080 | 1.3 | -\$259,803 | -8.9 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | <u>342,298,319</u> | <u>47.6</u> | <u>-174,001,158</u> | <u>-76.5</u> | <u>516,299,477</u> | -296.7 |
| Suma la Hacienda Pública | <u>\$344,963,597</u> | <u>48.0</u> | <u>-\$171,076,078</u> | <u>-75.2</u> | <u>\$516,039,674</u> | -301.6 |
| Suma el Pasivo y la Hacienda Pública | <u>\$718,979,885</u> | <u>100.0</u> | <u>\$227,466,488</u> | <u>100.0</u> | <u>\$491,513,396</u> | 216.1 |

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Campeche, correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

N/A: No Aplica.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Resultados de los Ingresos

La Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2014 del municipio de Campeche fue publicada el 24 de diciembre de 2013, estimándose recaudar la cantidad de 920 millones 557mil 732 pesos.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, los ingresos recaudados ascendieron a la cantidad de 1 mil 289 millones 300 mil 469 pesos.

Estado Analítico de Ingresos Ejercicio Fiscal 2014 (Pesos)

| Rubro de Ingresos | Ingreso | | | | | Diferencia |
|--|----------------------|-------------------------------|----------------------|------------------------|------------------------|----------------------|
| | Estimado | Ampliaciones y Reducciones | Modificado | Devengado | Recaudado | |
| Impuestos | \$77,576,098 | \$0 | \$77,576,098 | \$98,968,830 | \$98,968,830 | \$21,392,732 |
| Derechos | 126,807,657 | 0 | 126,807,657 | 150,530,643 | 150,530,643 | 23,722,986 |
| Productos | 7,069,835.00 | 0 | 7,069,835.00 | 45,769,808 | 45,769,808 | 38,699,973 |
| Aprovechamientos | 11,305,966 | 0 | 11,305,966 | 29,270,089 | 29,270,089 | 17,964,123 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios | 6,695,343 | 0 | 6,695,343 | 5,276,950 | 5,276,950 | -1,418,393 |
| Participaciones y Aportaciones | 674,052,052 | 0 | 674,052,052 | 830,033,933 | 830,033,933 | 155,981,881 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 17,050,781 | 0 | 17,050,781 | 39,450,216 | 39,450,216 | 22,399,435 |
| Ingresos Derivados de Financiamiento | 0 | 0 | 0 | 90,000,000 | 90,000,000 | 90,000,000 |
| Total | \$920,557,732 | \$0 | \$920,557,732 | \$1,289,300,469 | \$1,289,300,469 | \$368,742,737 |

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Campeche, correspondiente al ejercicio fiscal 2014.
Diferencia: Recaudado menos Estimado

Ingresos Recaudados Comparativo Ejercicios Fiscales 2014 - 2013 (Pesos)

| Concepto | 2014 | 2013 | Variación | |
|--|------------------------|------------------------|----------------------|-------------|
| | | | Importe | % |
| Impuestos | \$98,968,830 | \$75,071,708 | \$23,897,122 | 31.8 |
| Derechos | 150,530,643 | 126,064,895 | 24,465,748 | 19.4 |
| Productos | 45,769,808 | 24,378,345 | 21,391,463 | 87.7 |
| Aprovechamientos | 29,270,089 | 10,245,061 | 19,025,028 | 185.7 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios | 5,276,950 | 0 | 5,276,950 | N/A |
| Participaciones y Aportaciones | 830,033,933 | 740,482,079 | 89,551,854 | 12.1 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 39,450,216 | 34,194,837 | 5,255,379 | 15.4 |
| Ingresos Derivados de Financiamiento | 90,000,000 | 63,889,989 | 26,110,011 | 40.9 |
| Total | \$1,289,300,469 | \$1,074,326,914 | \$214,973,555 | 20.0 |

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Campeche, correspondiente al ejercicio fiscal 2014.
N/A: No Aplica



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Resultados de los Egresos

El presupuesto de egresos autorizado del municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2014, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 30 de diciembre de 2013, asciende a 920 millones 557 mil 732 pesos.

El ejercicio del presupuesto al 31 de diciembre de 2014 refleja modificaciones presupuestarias compensadas, con aumentos y disminuciones en las diferentes partidas de gasto sin alterar el monto total del presupuesto por 336 millones 640 mil 287 pesos, que fueron autorizadas en el acta de la vigésimo octava sesión ordinaria del H. Ayuntamiento del municipio de Campeche de fecha 29 de enero de 2015.

Se realizaron ampliaciones al presupuesto por 336 millones 454 mil 507 pesos, que fueron autorizadas en el acta de la vigésimo octava sesión ordinaria del H. Ayuntamiento del municipio de Campeche de fecha 29 de enero de 2015.

El total del presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2014, asciende a 1 mil 218 millones 47 mil 995 pesos que incluye pagos de pasivos de ejercicios anteriores por 34 millones 134 mil 543 pesos.

Variaciones Presupuestales

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias autorizadas se integra la siguiente información:

Estado Análítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Ejercicio fiscal 2014 (Pesos)

| Concepto | Egresos | | | | | |
|---|-----------------------------|----------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|----------------------------|
| | Aprobado | Ampliaciones y Reducciones | Modificado | Devengado | Pagado | Subejercicio |
| Servicios Personales | \$423,567,400 | -\$110,231,732 | \$313,335,668 | \$313,335,668 | \$310,161,749 | \$0 |
| Materiales y Suministros | 27,160,899 | 20,445,918 | 47,606,817 | 47,606,817 | 45,224,027 | 0 |
| Servicios Generales | 158,745,242 | 54,720,564 | 213,465,805 | 213,218,280 | 193,732,072 | 247,525 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 170,722,736 | 196,493,316 | 367,216,052 | 366,484,280 | 360,850,365 | 731,772 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 1,079,727 | 1,733,106 | 2,812,833 | 2,812,833 | 2,664,081 | 0 |
| Inversión Pública | 111,061,861 | 168,289,336 | 279,351,197 | 234,940,251 | 234,481,901 | 44,410,946 |
| Participaciones y Aportaciones | 0 | -3,547,931 | -3,547,931 | 2,878,069 | 2,878,069 | -6,426,000 |
| Deuda Pública | <u>28,219,867</u> | <u>8,551,930</u> | <u>36,771,797</u> | <u>36,771,797</u> | <u>36,771,797</u> | <u>0</u> |
| Total del Gasto | <u>\$920,557,732</u> | <u>\$336,454,507</u> | <u>\$1,257,012,238</u> | <u>\$1,218,047,995</u> | <u>\$1,186,764,061</u> | <u>\$38,964,243</u> |

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Campeche, correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

Subejercicio: Modificado menos Devengado.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Egresos Devengados
Comparativo ejercicios fiscales 2014 y 2013
(Pesos)

| Objeto del gasto | 2014 | 2013 | Variación | |
|--|-------------------------------|-------------------------------|-----------------------------|--------------------|
| | | | Importe | % |
| Servicios Personales | \$313,335,668 | \$302,812,949 | \$10,522,719 | 3.5 |
| Materiales y Suministros | 47,606,817 | 22,796,081 | 24,810,736 | 108.8 |
| Servicios Generales | 213,218,280 | 187,804,141 | 25,414,139 | 13.5 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 366,484,280 | 323,882,931 | 42,601,349 | 13.2 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 2,812,833 | 2,787,801 | 25,032 | 0.9 |
| Inversión Pública | 235,140,251 | 169,788,271 | 65,351,980 | 38.5 |
| Participaciones y Aportaciones | 2,678,069 | 427,473 | 2,250,596 | 526.5 |
| Deuda Pública | <u>36,771,797</u> | <u>5,746,545</u> | <u>31,025,252</u> | <u>539.9</u> |
| Total del Gasto | <u>\$1,218,047,995</u> | <u>\$1,016,046,192</u> | <u>\$202,001,803</u> | <u>19.9</u> |

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Campeche, correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

Financiamientos

Al 31 de diciembre de 2014 el H. Ayuntamiento del municipio de Campeche tiene créditos vigentes con un saldo total por pagar de 107 millones 245 mil 798 pesos.

Créditos Vigentes al 31 de diciembre de 2014

| Institución Financiera | Destino según contrato | Importe contratado | Saldo por pagar |
|---|--|----------------------|----------------------|
| Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. | Precisa y exclusivamente para financiar, incluido el impuesto al valor agregado, obras y/o acciones sociales básicas y/o inversiones que beneficien directamente a sectores de población que se encuentren en condiciones de rezago y pobreza extrema en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural, en términos de lo que establece el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal. | \$ 17,989,989 | \$7,985,255 |
| Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte. | Invertir el importe del Crédito, bajo su más estricta responsabilidad precisamente en inversión pública productiva de conformidad a las disposiciones legales. | 45,900,000 | 9,993,422 |
| Banco Nacional de México, S.A., Grupo Financiero Banamex. | Precisa y exclusivamente a inversiones pública productivas derivadas del Plan de Pavimentación del Municipio de Campeche con base en el Decreto y la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. | <u>90,000,000</u> | <u>89,267,121</u> |
| Suma | | <u>\$153,889,989</u> | <u>\$107,245,798</u> |



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

2) Que de los indicadores de medición al desempeño se reflejaron los siguientes resultados:

Evaluación del Desempeño

El Presupuesto de Egresos del Municipio Libre de Campeche, Campeche, publicado en el 31 de diciembre de 2014 en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, no incluyó el listado de programas así como sus indicadores estratégicos y de gestión en que se señalen objetivos, metas, y las unidades responsables para su ejecución, relacionados con los servicios públicos municipales: agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; alumbrado público; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados y centrales de abasto; panteones; rastro; y calles, parques, jardines y su equipamiento.

Se realizó una auditoría con el objetivo de evaluar el avance en el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de desempeño, en el ejercicio fiscal 2014.

La evaluación del desempeño de la gestión financiera y de algunos aspectos administrativos y de operación de la función pública municipal se realizó con base en el Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental, para calcular los resultados obtenidos en términos cualitativos y cuantitativos de conformidad con los artículos 6 fracción III y 20 fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche.

Entidad Fiscalizada

H. Ayuntamiento de Campeche



Desempeño financiero

| Área | Indicador | Fórmula | Ejercicio fiscal | | Parámetro aceptable |
|----------------|---|---|------------------|-------------|-------------------------------|
| | | | 2014 | 2013 | |
| Efectivo | Liquidez | Activo Circulante / Pasivo Circulante | 0.48 veces | 0.27 veces | Entre 1.00 y 1.50 veces |
| | Margen de Seguridad | Activo Circulante – Pasivo Circulante / Pasivo Circulante | -0.52 veces | -0.73 veces | Entre 0.00 y 1.00 veces |
| Pasivo | Endeudamiento | Pasivos Totales / Activos Totales | 53.68% | 177.60% | Hasta 50% |
| Tributaria | Recaudación de Impuesto Predial | Ingreso por Impuesto Predial / Cartera Predial por Cobrar | 31.78% | 24.07% | Mayor a 70% |
| | Recaudación de Derechos de Agua Potable | Ingreso por Agua Potable / Cartera Agua Potable por Cobrar | 49.24% | 46.91% | Mayor a 70% |
| Presupuestaria | Realización de Inversiones y Servicios | Gasto Sustentable ⁽¹⁾ / Ingreso Real Disponible | 70.81% | 67.04% | Mayor a 50% |
| | Autonomía Financiera | Ingreso Propio / Gasto Corriente | 50.90% | 44.65% | Mayor a 30% |
| | Gestión de Nómina | Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado | 1.22 veces | 0.96 veces | Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces |
| | Percepción de Salarios | Percepción media del Cabildo y Dirección Superior/Percepción Media de la Nómina | 3.58 veces | 4.58 veces | Hasta 5 veces |
| | Resultado Operacional Financiero | Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales | 0.75 veces | 0.71 veces | De 1.00 a 1.10 veces |

(1) Gasto Sustentable: La suma de los valores registrados en los capítulos 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles), 6000 (Inversión Pública), y demás gastos considerados gastos de inversión.

Nota: Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio fiscal 2014, fueron tomados en base a la última modificación al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental (SIMDEG), por lo tanto los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.

Interpretación de los indicadores

Los indicadores de Liquidez y de Margen de Seguridad muestran un incremento con respecto al ejercicio anterior debido al aumento en los saldos en bancos correspondientes a recursos de un crédito contratado y a la disminución en los pasivos. El resultado de ambos indicadores se encuentra fuera del parámetro aceptable.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

El indicador de Endeudamiento disminuyó 123.92 puntos porcentuales con respecto al año anterior debido al incremento en el registro contable de bienes inmuebles. El resultado del indicador se encuentra fuera del parámetro aceptable.

Los indicadores de Recaudación de Impuesto Predial y de Recaudación de Derechos de Agua Potable están por debajo del mínimo establecido como parámetro aceptable. Ambos incrementaron con relación al ejercicio anterior, el de recaudación de impuesto predial en 7.71 puntos porcentuales y el de recaudación de derechos de agua potable en 2.33 puntos porcentuales. En ambos, la recaudación no ha logrado disminuir la cartera por cobrar.

El Indicador de Realización de Inversiones y Servicios muestra un aumento de 3.77 puntos porcentuales con respecto al ejercicio anterior, debido al aumento en el gasto de inversión, ubicándose dentro del parámetro aceptable.

El Indicador de Autonomía Financiera señala un aumento de 6.25 puntos porcentuales, con respecto al año anterior, debido al incremento en los rubros de impuestos, derechos y productos y aprovechamientos. Se ubica dentro del parámetro aceptable.

El resultado del indicador de Gestión de Nómina aumentó 0.26 veces con respecto al ejercicio anterior debido al incremento del gasto de la nómina con respecto del gasto presupuestado, ubicándose fuera del parámetro aceptable.

El indicador de Percepción de Nómina disminuyó en 1.00 veces en comparación con el ejercicio anterior debido al incremento en las remuneraciones del personal de percepción media de la nómina. El resultado se encuentra dentro del parámetro aceptable.

El Resultado Operacional Financiero se situó fuera del parámetro aceptable debido a que los ingresos no fueron suficientes para cubrir los egresos del ejercicio, y al déficit acumulado en ejercicios anteriores.



Desempeño administrativo

| Área | Indicador | Resultado | | Parámetro aceptable |
|----------------|---|---|---|---|
| | | 2014 | 2013 | |
| Administración | Marco de Control Interno y Auditoría Externa. | Estructura de Control Interno aceptable. No cuenta con auditoría externa de estados financieros | Estructura de Control Interno Aceptable. No cuenta con auditoría externa de estados financieros | Estructura de Control Interno Aceptable o Auditoría Financiera Externa |
| | Perfiles de Puesto | 5 con licenciatura. 5 con más de un año de experiencia. 3 con menos de 30 horas de capacitación. | 5 con licenciatura 5 con más de un año de experiencia 5 con menos de 30 horas de capacitación | 5 puestos con licenciatura 1 año de experiencia 30 horas de capacitación al año |
| | Inventario General | Inventario físico no actualizado. Existen resguardos. Inventario no conciliado con contabilidad. Se realizó el inventario físico anual. | Inventario físico no actualizado. Existen resguardos Inventario no conciliado con contabilidad No se realizó un inventario físico anual | Inventario físico actualizado y resguardos. Conciliación con contabilidad Inventario físico anual |
| | Sistema Contable | Estados Financieros no cumplen con las disposiciones del CONAC 1/ | Estados Financieros comparativos y sus notas | Estados Financieros comparativos y sus notas |

^{1/}Consejo Nacional de Armonización Contable

Interpretación de los indicadores

El indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa tiene el objetivo de medir el grado de confiabilidad de la estructura de control de la organización. El H. Ayuntamiento de Campeche no efectuó la autoevaluación del Control Interno. Como resultado de las evaluaciones externas que esta entidad de fiscalización superior ha realizado en ejercicios anteriores a la estructura de Control Interno, se concluye que existe un riesgo moderado de que no se cumplan los objetivos de la administración municipal.

El H. Ayuntamiento del municipio de Campeche no cuenta con auditoría externa de estados financieros.

El indicador de Perfiles de Puesto tiene como objetivo medir el grado de profesionalización, experiencia y capacitación de una muestra de los servidores públicos en puestos claves en la administración municipal. De los 5 servidores públicos seleccionados se determinó que 5 de ellos tienen el grado de licenciatura, 5 tienen al



menos un año de experiencia en administraciones municipales y 3 tienen menos de 30 horas de capacitación al año.

El indicador Inventario General identifica el grado de control que el H. Ayuntamiento tiene sobre los bienes que conforman su patrimonio. El inventario no se encuentra actualizado. Se cuenta con resguardos individuales. El inventario no está conciliado con los registros contables. Se realizó un inventario físico anual.

El indicador de Sistema Contable muestra la capacidad del H. Ayuntamiento para generar información financiera con Estados Financieros y sus respectivas notas. Los Estados Financieros del H. Ayuntamiento de Campeche no cumplen con las disposiciones del Consejo Nacional de Contabilidad Gubernamental ya que no se cumplieron diversas normas del Consejo.

Desempeño en servicios públicos y obra pública

| Área | Indicador | Condición | Resultado | | Parámetro aceptable |
|--------------------|-----------------------------|---|--|--|--|
| | | | 2014 | 2013 | |
| Servicios Públicos | Depósito de Basura | NOM-083-SEMARNAT-2003 | No cumple con la Norma Oficial | No cumple con la Norma Oficial | Cumple con la Norma Oficial |
| | Rastro Público | NOM-194-SSA1-2004 ^{1/} Ley de Salud del Estado de Campeche | No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial | No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial | Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial |
| Obra Pública | Capacidad de Ejecución | Número de Obras de la muestra terminadas / Número de obras de la muestra programadas | 17.6% | 62.3% | 100% |
| | Capacidad de Aprobación | Número de obras de la muestra terminadas y en proceso aprobadas / Número de obras de la muestra terminadas y en proceso | 100.0% | 100.0% | 100% |
| | Cumplimiento en Tiempo | Número de obras de la muestra sin variación en el tiempo programado o contratado / Número de obras de la muestra terminadas | 5.9% | 64.1% | 100% |
| | Cumplimiento en Presupuesto | Número de obras de la muestra sin variación en el presupuesto programado o contratado / total de obras de la muestra terminadas | 47.1% | 75.5% | 100% |

^{1/} Hasta el ejercicio fiscal 2013 se utilizó como condición la NOM-008-ZOO-1994



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Interpretación de los indicadores

Servicios Públicos

Indicador de Depósito de Basura

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los depósitos de basura. El depósito de basura del municipio de Campeche no cumple con la norma oficial.

Indicador de Rastro Público

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los rastros públicos. El rastro público del municipio de Campeche no cumple con la norma oficial ni con la Ley de Salud del Estado de Campeche.

Obra Pública

Capacidad de Ejecución

De las 34 obras programadas incluidas en la muestra de auditoría, se concluyeron 6 que representan el 17.6% de ese universo.

Al 31 de diciembre de 2014 la situación de las obras programadas incluidas en la muestra es la siguiente: 6 obras se encuentran concluidas y 28 obras están en proceso de ejecución.

Capacidad de Aprobación

Las 34 obras incluidas en la muestra que se terminaron o quedaron en proceso, fueron aprobadas por Cabildo o por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN).

Cumplimiento en Tiempo

De las 34 obras incluidas en la muestra que fueron concluidas, 2 obras que representan el 5.9% cumplen con los tiempos de ejecución programados o contratados originalmente.

Cumplimiento en Presupuesto

De las 34 obras incluidas en la muestra que fueron concluidas, 16 obras que representan el 47.1% cumplen con los presupuestos programados o contratados originalmente.

VI.- Que de la revisión practicada se desprende lo siguiente:



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

A continuación se informan las **observaciones, recomendaciones y acciones** promovidas que se determinaron como resultado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

De conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, las Entidades Fiscalizadas deben presentar, ante la Entidad de Fiscalización, información y documentación para solventar las observaciones dentro de un plazo improrrogable de 30 días hábiles a partir de la fecha en que reciben el Informe del Resultado.

En el caso de las recomendaciones al desempeño las Entidades Fiscalizadas, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes al de la notificación, deben presentar ante la Entidad de Fiscalización las mejoras efectuadas, las acciones a realizar o, en su caso, justificar su improcedencia o las razones por las cuales no resulta factible su implementación.

Como lo dispone la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, las recomendaciones al desempeño tienen la finalidad de mejorar los resultados, la eficacia, eficiencia y economía de las acciones de gobierno, a fin de elevar la calidad del desempeño gubernamental.

Entidad Fiscalizada

H. Ayuntamiento de Campeche

Observaciones

Incumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la normativa del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en lo que respecta a: registro incorrecto de presupuesto de egresos aprobado, ingresos por donativos, gasto de capital, construcciones en proceso, bienes inmuebles, fideicomisos y pasivos; registros contables y presupuestarios que no se apegan al Clasificador por Objeto del Gasto y al Clasificador por Rubro de Ingresos; requisitos de clasificación de los gastos en el presupuesto de egresos publicado y, de presentación en la Cuenta Pública del análisis de los componentes de las finanzas públicas y la relación de bienes que componen el patrimonio; falta de publicación en Internet de estados financieros trimestrales, del inventario de bienes muebles e inmuebles y de información en materia de transparencia y difusión de la información financiera. Asimismo, no se dispuso en el ejercicio fiscal 2014, de un sistema de contabilidad gubernamental que cumpla con las disposiciones de la ley, de un programa para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, de un manual de contabilidad específico y del registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.

- Falta de un reglamento para uso y disposición de bienes muebles.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

- Adjudicación directa de bienes y servicios que debieron ser adjudicadas convocando a cuando menos tres proveedores.
- Pagos sin documentación justificativa por \$698,898.
- Pagos en exceso por conceptos de obra no ejecutados y falta de aplicación de penas convencionales por \$1,743,460.
- Documentación faltante en expedientes técnicos de obras pública.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

- No se evaluaron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para determinar el cumplimiento de sus objetivos, metas y resultados y no se presentó el cuarto informe trimestral sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en el portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales (FOPEDEP)

- Pagos en exceso por conceptos de obra no ejecutados por \$1,883,633.
- Documentación faltante en expedientes técnicos de obras pública.

Recomendaciones al Desempeño

- Incluir en el presupuesto anual de egresos los indicadores estratégicos, así como los objetivos y metas correspondientes a los programas presupuestarios aprobados y publicados en el mismo.
- Elaborar programas presupuestarios para cada uno de los servicios públicos que el H. Ayuntamiento está obligado a prestar a su población, en los que se incluya los objetivos, metas programadas, unidad responsable, monto presupuestario asignado y número de habitantes beneficiados.
- Llevar a cabo las acciones necesarias para corregir las inconsistencias en sus formatos de matrices de indicadores para resultados relacionados con los servicios públicos e incluir los campos necesarios de manera que permitan medir el desempeño de los programas y su impacto en la población objetivo.
- Elaborar las fichas técnicas correspondientes a los indicadores estratégicos y de gestión de los programas presupuestarios relacionados con los servicios públicos



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

municipales de alumbrado público, mercados y centrales de abasto, Panteones, Rastros, drenajes, aguas residuales y agua potable

- Elaborar y establecer las encuestas, formatos administrativos y línea base necesarios para poder implementar los indicadores estratégicos y de gestión de las matrices de los programas presupuestarios relacionados con los servicios públicos municipales.

Recomendaciones

- Implementar los controles internos necesarios a efecto de que se mantengan actualizados los registros contables y presupuestarios del H. Ayuntamiento de Campeche.
- Implementar las medidas de control necesarias para que los expedientes técnicos de las obras públicas se integren en forma oportuna con la documentación prevista en las disposiciones legales y normativas aplicables a cada una de ellas.
- Dar a conocer a la población, en forma oportuna, los recursos recibidos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) y las obras y acciones a realizar con ellos.
- Implementar la evaluación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para determinar el cumplimiento de sus objetivos, metas y resultados y publicar en Internet los resultados de la evaluación.
- Establecer controles internos que permitan asegurar que la documentación comprobatoria del gasto cumpla los requisitos fiscales que establecen las disposiciones normativas.

Entidad Fiscalizada

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche

Observaciones

- Incumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) debido a que no se dispuso de un programa para que todos los pagos se realicen directamente en forma electrónica ni de un Manual de Contabilidad Gubernamental específico aprobado.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Entidad Fiscalizada

Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche

Observaciones

- Incumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en lo que respecta a: requisitos de los estados financieros; falta de registro contable de pasivos; registros que no se apegan al Clasificador por Objeto del Gasto; publicación del inventario actualizado de bienes muebles e inmuebles y de estados financieros contables y presupuestarios; y no dispuso de un programa para que todos los pagos se realicen directamente en forma electrónica y de un Manual de Contabilidad Gubernamental específico aprobado.
- Activos no identificados en el inventario físico de bienes por \$797,654.
- Falta de entero de retenciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche.

Recomendaciones

- Implementar los controles internos necesarios para que los estados financieros y presupuestarios se emitan en forma completa, como lo establecen las disposiciones normativas.
- Implementar los controles internos que permitan mantener actualizada la plantilla vehicular del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche.

Entidad Fiscalizada

H. Junta Municipal de Alfredo V. Bonfil

Recomendaciones

- Establecer controles internos que permitan asegurar que los trabajos de las obras públicas contratadas se ejecuten de acuerdo a las especificaciones contratadas.
- Implementar las medidas de control necesarias para que los expedientes técnicos de las obras públicas se integren en forma oportuna con la documentación prevista en las disposiciones legales y normativas aplicables a cada una de ellas.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Entidad Fiscalizada

H. Junta Municipal de Hampolol

Recomendaciones

- Establecer controles internos que permitan asegurar que los trabajos de las obras públicas contratadas se ejecuten de acuerdo a las especificaciones contratadas.

Entidad Fiscalizada

H. Junta Municipal de Pich

Recomendaciones

- Establecer controles internos que permitan el cumplimiento oportuno de las disposiciones normativas del Programa de Inversión en Infraestructura que anualmente se establecen en el Presupuesto de Egresos del Estado.
- Establecer controles internos que permitan asegurar que los trabajos de las obras públicas contratadas se ejecuten de acuerdo a las especificaciones contratadas.
- Implementar las medidas de control necesarias para que los expedientes técnicos de las obras públicas se integren en forma oportuna con la documentación prevista en las disposiciones legales y normativas aplicables a cada una de ellas.

Entidad Fiscalizada

H. Junta Municipal de Tixmucuy

Observaciones

- Pagos en exceso por conceptos de obra no ejecutados y falta de aplicación de penas convencionales por \$30,189.

Recomendaciones

- Establecer controles internos que permitan el cumplimiento oportuno de las disposiciones normativas del Programa de Inversión en Infraestructura que anualmente se establecen en el Presupuesto de Egresos del Estado.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

- Implementar las medidas de control necesarias para que los expedientes técnicos de las obras públicas se integren en forma oportuna con la documentación prevista en las disposiciones legales y normativas aplicables a cada una de ellas.

VII.- Que en el informe del resultado motivo de este dictamen, se enuncia que la Auditoría Superior del Estado habiendo cumplido con lo establecido por los artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado, considera que excepto por lo señalado en el considerando VI de este dictamen, los Estados Financieros integrados a la Cuenta Pública del Municipio de Campeche, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, presentan razonablemente, en lo general y en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la referida administración municipal, y que los resultados de las operaciones que se realizaron se dieron conforme a las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas en el considerando IV.

VIII.- Que estas comisiones de dictamen legislativo consideran que el informe del resultado presentado por la entidad de fiscalización superior del Estado respecto a la Cuenta Pública del Municipio de Campeche, se ajusta a lo dispuesto en los artículos 38 y 39 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado.

IX.- Con la finalidad de contar con elementos para el seguimiento de las acciones que se deriven de este resolutivo, los integrantes de estas comisiones consideran propicio enfatizar sobre el fortalecimiento de los conductos de información entre los órganos que intervienen en los aspectos concluyentes de este procedimiento de fiscalización, por tal razón se recomienda a la Auditoría Superior del Estado, se sirva rendir periódicamente a estas comisiones, un informe sobre el estado que guarden los procedimientos de fincamiento de responsabilidades a que hubieren lugar.

X.- Estas comisiones de dictamen estiman que las recomendaciones que se han determinado emitir, así como los posibles procedimientos de fincamiento de responsabilidades que pueda iniciar la Auditoría Superior del Estado, respecto de los hechos observados durante la revisión y fiscalización de la cuenta pública que nos ocupa, resultan adecuados por presumirse la inobservancia de las hipótesis previstas en el artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

XI.- Que en ese mismo orden de ideas, resulta conveniente que la Auditoría Superior del Estado, en su oportunidad, informe al Pleno del Congreso, a través



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

de la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización, los resultados de las acciones legales que se hayan determinado emprender.

En mérito de lo anteriormente expuesto y considerado, es de dictaminarse y se:

DICTAMINA

Primero.- Es procedente recomendar al Pleno del Congreso del Estado la calificación de la Cuenta Pública del Municipio de Campeche, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, en virtud de que cumple con lo previsto por el artículo 17 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado.

Segundo.- En consecuencia, estas comisiones proponen la emisión del siguiente proyecto de

DECRETO

La LXI Legislatura del Congreso del Estado de Campeche decreta:

NÚMERO ____

ÚNICO.- Se califica la Cuenta Pública del Municipio de Campeche, correspondiente al ejercicio fiscal que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2014.

La calificación de la Cuenta Pública a la que se contrae este decreto, no exime a quien o quienes resulten relacionados con los procedimientos de determinación de responsabilidades que inicie la Auditoría Superior del Estado.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ASÍ LO DICTAMINAN LAS COMISIONES DE FINANZAS Y HACIENDA PÚBLICA Y, DE CONTROL PRESUPUESTAL Y CONTABLE.- PALACIO LEGISLATIVO, EN LA



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

**CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS QUINCE
DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

COMISIÓN DE FINANZAS Y HACIENDA PÚBLICA.

Dip. José Manuel Manrique Mendoza.
Presidente

Dip. Francisco Elías Romellón Herrera.
Secretario

Dip. Adda Luz Ferrer González.
1er. Vocal

Dip. Pablo Hernán Sánchez Silva.
2do. Vocal

Dip. Facundo Aguilar López.
3er. Vocal

COMISIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL Y CONTABLE.

Dip. Adda Luz Ferrer González.
Presidenta

Dip. Francisco Elías Romellón Herrera.
Secretario

Dip. José Manuel Manrique Mendoza.
1er. Vocal

Dip. José Eduardo Bravo Negrín.
2do. Vocal

Dip. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales.
3er. Vocal

Nota: Esta hoja corresponde a la última página del dictamen del expediente legislativo número 613/LXI/06/15, relativo a la Cuenta Pública del Municipio de Campeche. Ejercicio Fiscal 2014.